

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE MONTEVERDE

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CERF, CESAR DELMIRO c/Otro (DNI. N° 10.828.384) s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 87/2005, se ha dispuesto que el Martillero Público Dn. José Monteverde, Matrícula profesional N° 727 CUIT 20-06215586-9, proceda a vender en pública subasta el día 06 de diciembre de 2011, a las 11.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante el Juzgado de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, el siguiente automotor: VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD SEDAN 4 PUERTAS Número de motor 1Y610319 Año 1998 Dominio BQA648. Constatación: realizada en fecha 21/12/10 por el Sr. Oficial de Justicia... acto seguido procedo a constatar que en el lugar se halla un automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo Polo Classic SD año 1998 sedan 4 puertas Dominio BQA648 y demás datos obrantes en mandamiento adjunto. El bien se encuentra sin cubiertas, sobre tacos de madera, sin asientos, en buen estado en general, funcionando su motor. No siendo para más.- Informes Previos: Deudas: Patente automotor: año 2011 (período A, 1, y 2) \$ 238,32; año 2008 a 2010 \$ 1.140,49; año 2006 a 2008 \$ 1.412,33; año 2003 a 2006 \$ 1.686,02.- Total deuda patente \$ 4.477,16.- Deudas por multas: No registra. Embargo: El de autos, de fecha 21/11/11 por la suma de \$ 842. Condiciones: El mismo saldrá a la venta saldrá sin base y al mejor postor. El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 10% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resultaren de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, o al Martillero en sus oficinas de calle Mitre 4253 de esta ciudad, o al tel. (0342) 4521725. Santa Fe, noviembre 24 de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 60 153703 Dic. 1 Dic. 2

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (CUIT N° 20-12.662.164-8) y/o quien jurid. res. resp. s/Apremio, (Expte. N° 592 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 05/12/2011 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,30 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 289,81 (avalúo fiscal I.I. fs. 63), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 217,35 y si aún no los hubiere Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 35.264 F° 3889 T° 474 P Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé en la Manzana 4826 E Parcela 16 Lote 16 (según título manzana 124, plano 77 259) sobre calle Córdoba esquina Lubary, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/2193-9, y cuya descripción según título es la siguiente: Dos lotes de terrenos con todo lo adherido al suelo, ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de Urbanización confeccionado por el Ingeniero Civil León Schiaen en agosto de 1975 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 3 de octubre de 1975 bajo el N° 77 259 se designan como Lotes Números Dieciséis y Diecisiete de la Manzana Número Ciento Veinticuatro y miden: Lote Dieciséis: once metros con setenta y nueve centímetros al Norte, ocho metros con noventa y seis centímetros al sud, treinta metros con doce centímetros al Este y treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Oeste, lindando: al Norte, parte del lote quince; al sud y al este, con calles públicas y al oeste, lote diecisiete, con una superficie de Trescientos Ochenta y Cuatro Metros con Cuarenta y Ocho Decímetros Cuadrados. Lote Diecisiete: once metros con setenta y siete centímetros al norte y sud, por treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros al este y oeste lindando: al norte, parte del lote quince; al sud, calle pública; al este, lote dieciséis y al oeste lote dieciocho, con una superficie de Trescientos Ochenta y Siete Metros con Ochenta y Dos Decímetros Cuadrados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 11.226,08 al 01/08/11 (fs. 45) incluye TGI en oficina (1979-00/2011-07) \$ 2.444,99; TOS en gestión judicial (1986-00/2010-05) \$ 8.781,08; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/2193-9 Registra deuda al 06/09/11 \$ 418,12 (fs. 59). Embargos: Aforo 061.710 fecha 17/06/11 \$ 11.354,87; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 28/07/11, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhabilitaciones ni hipotecas (fs. 41). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 03/05/11 (fs. 22) por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí junto con el Dr. ... en la manzana N° 4826 E, Parcela 16 Lote 16 conforme plano manzanero acompañado y procedo a constatar lo siguiente: Se trata de un lote baldío, libre de ocupantes y sin edificaciones, ubicado sobre calle Tomás Lubary s/n entre calles Córdoba y Bat. de San Lorenzo, con frente al Sur, siendo terreno irregular de 8,96 mts. de frente por 11,79 de contrafrente por 32,95 mts. de fondo aproximadamente. Sin cercar. En una zona donde

el único servicio existente es luz eléctrica. Alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, donde los únicos negocios a su alrededor son despensas y kioscos. Se aclara que las mediciones son aproximadas, al no estar visibles los mojones ni la línea de edificación de la esquina. Es todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 13 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, noviembre 24 de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 153686 Dic. 1 Dic. 5

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (LC. N° 5.462.873) y/o quien res. resp. s/Apremio, (Expte. N° 917 año 2.009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matricula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 05/12/2011 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 1.017,84 (avalúo fiscal I.I. fs. 149), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 763,38 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al N° 040274 Tomo 168 I Folio 1896 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3509 Parcela 2 Lote 2 sobre calle Lisandro de la Torre entre José Mármol y Alfonsina Storni, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142969/0050-6, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 43):... un lote de terreno baldío, ubicado en el pueblo Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, designado con el número dos de la manzana E en el plano de subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 7626 de los que forman la Villa Aprile cuyo lote mide diez metros de frente al Norte, por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una superficie de trescientos setenta metros cuadrados, y linda: al Norte, calle pública sin nombre, Sud, lote veintidós; al Este, lote tres y al Oeste, lotes uno, veinticuatro y veintitrés, todos de la misma manzana y plano referido. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 7.611,58 al 08/06/11 (fs. 129) comprende T.G.I. en oficina 2009-07/2011-05 \$ 546,04; T.G.I. gestión judicial 1992-02/2009-06 \$ 5.268,97; T.O.S en oficina 2009-03-1/2011-02-2 \$ 301,68; T.O.S. gestión judicial 2004-04-1/2009-02-2 \$ 709,69; Mej. Ob. Ampliac. Ag. Cte. Gestión judicial 2004-10 \$ 785,20; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.969/0050-6 Registra deuda al 30/06/11 \$ 393,63 (fs. 126). Embargos: Aforo 036.202 fecha 22/04/10 \$ 8.786,90 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 07/06/11, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 151/152). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 29/06/11 (fs. 123) por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí en el domicilio de Manzana nro. 3509, Parcela 2, lote nro. 2 sobre calle Lisandro de la Torre entre José Mármol y Alfonsina Storni conforme plano manzanero acompañado al mandamiento adjunto. Una vez en el lugar procedo a constatar que se trata de un lote baldío, sin edificaciones, cubierto de malezas. Está ubicado en zona de calles de tierra, rodeado de construcciones precarias. Está próximo a la defensa del río Salado y no puede precisarse la línea de edificación. El lote no está cercado y se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad. Es todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 17 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los

interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin. (ley 11.287). Santo Tomé, noviembre 24 de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 153685 Dic. 1 Dic. 5
